

Boletín

DEL SERVIDOR PÚBLICO



Puebla
Gobierno Municipal

Septiembre de 2011, No. 6

LA CIUDAD QUE *Queremos**

CONTENIDO

Temas de la Administración Pública

Conflicto de Intereses
Los Contratos

Temas de la Contraloría

Programa Municipal de Mejora de la Gestión

El Municipio

Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014:
Eje 2. Comunidad Segura

Las Leyes

Ley de Obra Pública

Publicaciones Oficiales

Periódico Oficial del Estado de Puebla

Números

Licitaciones Públicas y Adjudicaciones

Datos Históricos

CCI Aniversario del Grito de Independencia



Es responsabilidad de todos, ciudadanos y gobernantes construir una comunidad segura para nosotros y nuestras familias, y eso lo hacemos fundamentalmente con esfuerzos comunes para vivir y difundir valores comunitarios de cuidado de las personas y los entornos, además de reforzar el trabajo de nuestras corporaciones de seguridad, a todos nosotros como comunidad del ayuntamiento nos debe interesar esto, los invito a que sean parte de la difusión y promoción de esta estrategia.

También quiero invitarlos a que participen activamente en el Programa Municipal de Mejora de la Gestión que encabeza la Contraloría Municipal, es parte del compromiso hecho con los ciudadanos de hacer el Mejor Gobierno para la Mejor Ciudad, nuestra Puebla **la Ciudad que Queremos**.

Eduardo Rivera Pérez
Presidente Municipal

El pasado 16 de agosto, fue presentado el Programa Municipal de Mejora de la Gestión PMMG, el cual tiene como objetivos el impulsar la eficiencia, el profesionalismo, la calidad, la automatización de procesos y la mejora continua en todas las unidades administrativas del Gobierno Municipal.

Los Servidores Públicos estamos obligados a participar de manera activa, con el compromiso de realizar el trabajo diario con esmero y dedicación pero sobre todo con honestidad y transparencia en beneficio de la ciudadanía.

Santiago Martínez Sánchez
Contralor Municipal

DIRECTORIO

Eduardo Rivera Pérez

Presidente Municipal

Ernesto Bojalil Andrade

Síndico Municipal

José Manuel Janeiro Fernández

Secretario del Ayuntamiento

Arturo Botello Vargas

Tesorero Municipal

Amadeo Felipe Lara Terrón

Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

José Felipe Velázquez Gutiérrez

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Pablo Montiel Solana

Secretario de Gobernación

Javier Sánchez Díaz de Rivera

Secretario de Desarrollo Social y Participación Ciudadana

Iñigo Ocejo Rojo

Secretario de Administración y Tecnologías de la Información

Pedro Ocejo Tarno

Secretario de Desarrollo Económico y Turismo

Alejandro Fabre Bandini

Secretario de Medio Ambiente y Servicios Públicos

Coordinador General del Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

Mario A. Iglesias y García Teruel

Coordinador General del Instituto Municipal de Planeación

Ignacio Dávila Mora

Coordinador de Comunicación Social

María del Carmen Leyva Báthory

Coordinadora General de Transparencia

Liliana Ortiz de Rivera

Presidenta del Sistema Municipal DIF

Antonio Vasconcelos Rueda

Director General del Sistema Municipal DIF

Alejandro Landero León

Administrador General de Industrial de Abastos Puebla

Sandra Ximena Mata Zenteno

Directora General del Instituto Municipal del Deporte de Puebla

Martha Patricia Sánchez Matamoros

Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Emmanuel Torres Bautista

Director del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

Cecilia Espino González

Directora del Instituto Municipal de las Mujeres

CONSEJO EDITORIAL

Santiago Martínez Sánchez

Contralor Municipal

Ramón Rojas Jaramillo

Subcontralor de Desarrollo Administrativo, Seguimiento y Control

José Luis Tlachi Escobar

Subcontralor de Responsabilidades y Situación Patrimonial

Ramón Pérez Pria Saavedra

Subcontralor de Auditoría Contable y Financiera

Ángel Cortés Acar

Subcontralor de Auditoría a Obra Pública y Suministros

Aportación del Gobierno Municipal de León, Gto.

CONFLICTO DE INTERESES

Habrán intereses en conflicto cuando las actividades profesionales o de negocios del servidor público puedan influir en su *imparcialidad, independencia o lealtad* en el desempeño o ejercicio de las atribuciones o funciones propias de su empleo.

Art. 50, fracciones 14,15,16 y 17 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla



¿Qué es el interés?

En el amplio sentido de la palabra, el interés es una pretensión, una aspiración, un anhelo, una inclinación hacia un objeto, persona o causa; una conveniencia o preferencia por algo o por alguien.

¿Qué es el interés público?

Es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas conforme a derecho.

¿Y el interés individual del servidor?

Son las pretensiones de ese servidor público como individuo, en razón de su circunstancia particular. Tienen que ver con su economía y patrimonio personales, sus relaciones familiares, sociales e íntimas, así como sus gustos y preferencias.

¿Cuándo entran en conflicto?

Cuando los intereses individuales del servidor público pueden interferir en la capacidad de la administración pública para actuar de acuerdo al interés colectivo, teniendo aquel la obligación de conducirse con lealtad e imparcialidad en favor de ese interés general.



CONFLICTO DE INTERESES

Durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y un año después, los servidores públicos no podrán solicitar, aceptar o recibir por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra donación, servicio, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII del artículo 50 y que procedan de cualquier persona cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, que determinen conflictos de intereses.

Artículo 93 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

¿Hay soluciones?

Por supuesto, ante la presencia de intereses en conflicto en las decisiones de un servidor público, es posible aplicar diversas medidas de prevención que mitiguen o desaparezcan definitivamente las sospechas de favoritismos o sesgos en las decisiones. Analicemos algunas de ellas:

La abstención

La mejor manera de alejar los intereses en conflicto es evitándolos. El servidor público debe alertar de antemano a sus parientes, amigos y socios de la responsabilidad que implica favorecerlos indebidamente.

La excusación

Otro modo de evadir los intereses en conflicto es dejar de actuar en caso de que se presente un conflicto de intereses, comunicando de inmediato a los mandos superiores la causa por la que se suspende la actuación.

Las estructuras

Otra forma de contrarrestar los intereses en conflicto, es mediante la separación de los procesos de decisiones, así por ejemplo se puede restringir que quien revise un asunto no sea quien lo apruebe, o que quien apruebe no tenga facultad de rectificar, y así de forma sistemática.

El traslado de responsabilidad

En esta medida de prevención, la responsabilidad se traslada a otro nivel jerárquico o ente independiente, preferentemente de naturaleza colegiada. Aquí también cabe la consulta de órganos de control o la solicitud de autorización previa de mandos superiores para la toma de decisiones, pues al hacer patente la presencia de intereses en conflicto, se disipa cualquier duda de una posible actuación parcializada.

La transparencia

Transparentar las decisiones gubernamentales, es una actuación que por sí misma genera confianza y credibilidad en las resoluciones públicas. En este sentido, existen dos formas de clarificar los procesos de toma de decisiones: la licitación pública y la declaración patrimonial por parte de los servidores públicos.

En la **Licitación Pública**, las decisiones se toman en igualdad de circunstancias y ante la vista de todos los interesados, buscando las mejores ventajas para el interés público, despejando cualquier duda de inequidad o sesgo particular.

La **Declaración Patrimonial** es el informe que debe realizar el Servidor Público acerca de sus bienes, de su cónyuge y dependientes económicos, es además una obligación que impone la ley, para evitar que los obligados, incurran en conductas de peculado y enriquecimiento ilícito.

Los comités u órganos colegiados

El mejor antídoto contra los intereses en conflicto en el sector gubernamental, son las decisiones colegiadas, pasadas por comités u otros órganos deliberativos en que se aniquile la discrecionalidad, la unilateralidad y la suspicacia.



LOS CONTRATOS



Contrato, es uno de los términos más controvertidos en Teoría jurídica, pues se ha usado para significar toda relación entre personas humanas, cosas animadas e inanimadas, tanto en el campo del Derecho como fuera de él.

Considerado como uno de los conceptos jurídicos fundamentales se han distinguido dos campos que pretenden definirlo: en un sentido amplio por contrato o relación contractual se considera como contrato todo acuerdo de voluntades, tanto en el Derecho Privado como en el Derecho Público con contenido patrimonial o extra patrimonial. Así sería una relación de tipo contractual al acuerdo de dos naciones sobre los límites o fronteras de sus territorios, o el armisticio para poner fin a una guerra o a un acuerdo comercial; en el Derecho Civil sería contrato el matrimonio, la adopción, el divorcio por mutuo consentimiento o el acuerdo de reconciliación entre los cónyuges a los que se les puede asignar un contenido patrimonial, y por último los llamados contratos nominados o reglamentados por el Código Civil en que el contenido y objeto es claramente patrimonial (compra venta, arrendamiento, etc).



Dentro del campo del Derecho Civil se considera por numerosos autores que sólo deben llamarse contratos a los de contenido patrimonial, por considerar que el objeto del contrato es la creación o transmisión de obligaciones y para dichos autores las obligaciones son siempre de carácter patrimonial, pues como establece el Código Civil el objeto de los contratos son cosas y hechos, las primeras deben ser susceptibles de aprobación individual y estar en el comercio; lo que quiere decir que son susceptibles de propiedad y valorables en dinero; respecto a los hechos, aunque por su naturaleza no tengan posibilidad de incrementar o disminuir el patrimonio del acreedor o del deudor (el servicio de un médico o la actuación de una cantante), indirectamente se valorizan en caso de incumplimiento a través de la responsabilidad civil por reparación del daño material o moral que se produzca y que es valorable en dinero.



Otra postura considera contractual cualquier acuerdo de voluntades que genere obligaciones, aunque no sea valorable en dinero; no aumente o disminuya los patrimonios y no sea susceptible de reparación pecuniaria.

El Código Civil no adopta una posición clara al respecto, pero aunque el objeto del contrato en la reglamentación del mismo se refiere a los casos y servicios susceptibles de valor económico, en otras partes se refiere a las obligaciones familiares sin contenido patrimonial; así dedica un capítulo a los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio que tradicionalmente se concretan en el deber de compartir techo, mesa y lecho y que genera lo

que los autores consideran los efectos del matrimonio: deber de cohabitación, ayuda mutua y débito carnal; así como la fidelidad. Por otra parte, se menciona al contrato de matrimonio para referirse al acuerdo sobre los bienes y llama convenio al acuerdo de los esposos que desean divorciarse y que deberán presentar al juez.



El Código Civil considera al contrato como especie del acto jurídico, junto con el convenio y en consecuencia le es aplicable la definición que de acto jurídico da Bonnacasse como la manifestación bilateral de la voluntad fundada en una norma o institución jurídica con objeto de crear una relación jurídica.

Así el contrato se halla inmerso en el orden jurídico y aunque los contratantes establezcan las consecuencias de sus declaraciones de voluntad implican la actualización de todas las consecuencias legales y no solo las pretendidas, esta concepción puede compaginarse con la idea del contrato como norma individualizada en cuanto, en caso de incumplimiento, se está ante un hecho ilícito y se puede obtener el fin deseado o su equivalente por medio de la ejecución forzosa.

Por último, diremos que el Código Civil da una definición de contrato en sentido estricto, reduciéndolo al convenio o acuerdo de voluntades para crear o transferir obligaciones



y derechos, pero al establecer que las disposiciones sobre contratos son aplicables a los convenios y otros actos jurídicos, borra toda diferencia legal entre los mismos dejando todo en simple terminología.



El contrato es la fuente de obligaciones pecuniaras más común y le es aplicable toda la teoría del acto jurídico patrimonial.

Los convenios que crean y transfieren obligaciones reciben el nombre de contratos, en muchas ocasiones los términos contratos y convenios se usan como sinónimos, siendo que el segundo es la especie y el primero el género.



PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN (PMMG)



El pasado 16 de agosto el Alcalde Eduardo Rivera encabezó la presentación el *Programa Municipal de Mejora de la Gestión (PMMG)*, el cual tiene como objetivo principal alentar la mejora continua en las dependencias y entidades del Ayuntamiento, con la finalidad de transformarlo en un gobierno profesional, honesto y transparente en beneficio de los habitantes del Municipio.

En su mensaje el Alcalde enfatizó: *“Dos cosas que he exigido a todo servidor público del Gobierno Municipal es que se desempeñen con honestidad y capacidad”.*

Las estrategias que contempla el PMMG, incluyen la sensibilización, difusión de la información, mediante la publicación mensual de este boletín, capacitación y actividades de integración, además de reconocer la labor del servidor público, así como la identificación y mejora de procesos para generar una cultura de calidad que permita concientizar a los funcionarios en temas de responsabilidad, calidad, y atención ciudadana.



Durante el evento se contó con la presencia de la Lic. Adriana Campollo Lagunes, Directora General Adjunta de Diseño y Coordinación de Políticas Públicas de Mejora de la Gestión del Gobierno Federal, quien aseguró que este programa que se pone en marcha en el municipio está relacionado a la estrategia federal, *“Este esfuerzo tiene una premisa muy sencilla, ponernos en los zapatos de los ciudadanos, si somos ciudadanos queremos saber cómo queremos que nos trate nuestro gobierno y cómo quisiéramos que fuera la interacción tanto en los procesos que seguimos, en los trámites y servicios, en los ahorros que se generan y en la eficiencia institucional”.*

Por su parte, el C.P. Santiago Martínez Sánchez, Contralor Municipal, explicó que esta estrategia fomentará la eficiencia, calidad, profesionalismo, uso de la tecnología, el cambio de actitud, la integración y principalmente la honestidad y transparencia.

“Solo una administración eficaz y honesta podrá recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales”.



PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN (PMMG)



En su oportunidad la Lic. Irma Patricia Leal Islas, Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado, aseguró que *“este programa tiene como propósito mejoras profundas en el diario quehacer del servicio público y refleja una visión que coloca al ciudadano como el centro de todos los esfuerzos en las actividades gubernamentales, reafirmando así que esta labor está enfocada en poner en práctica el desarrollo gradual de las mejoras que deben implementarse, teniendo en mente que el ciudadano es, y debe ser, el centro de las actividades de gobierno”*.

Finalmente, aseguró que se estarán presentando resultados que en algunos casos serán acciones que transformen la vida de los ciudadanos con trámites más sencillos y amigables y en otros casos, se propiciará la eliminación de procesos que son complicados y no agreguen valor alguno al servicio público y que no tengan beneficio a los ciudadanos.

Durante el evento se entregó de manera simbólica la señalética de misión, visión y objetivo, la cual guiará el actuar de las dependencias hacia un objetivo común que es construir la *ciudad que queremos**.



En el Presidíum estuvieron presentes: *Mtro. Eduardo Rivera Pérez*, Presidente Municipal, *Lic. Adriana Campollo Lagunes*, Directora General Adjunta de Diseño y Coordinación de Políticas Públicas de Mejora de la Gestión del Gobierno Federal, *Lic. Irma Patricia Leal Islas*, Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado, *C.P. Santiago Martínez Sánchez*, Contralor Municipal, *Arq. Ma. del Carmen Leyva Báthory*, Coordinadora General de Transparencia, *Mtro. Mario A. Iglesias y García Teruel*, Coordinador del Instituto Municipal de Planeación y el *Mtro. Omar Jiménez Rosano*, Asesor de la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información en representación del titular de la misma.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014

EJE² COMUNIDAD SEGURA



Principales Dependencias y Organismos Involucrados

Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
 Secretaría de Gobernación Municipal
 Sindicatura

Diagnóstico

Actualmente a nivel nacional, estatal, metropolitana y municipal, la confianza y credibilidad hacia los cuerpos y sistemas de seguridad, se encuentran en franco deterioro, debido a múltiples causas, entre las cuales sobresalen:

- La falta de transparencia y rendición de cuentas de los sistemas de seguridad pública.
- La reconocida e identificada corrupción y falta de eficiencia que históricamente han existido en las instituciones de impartición de justicia.
- La difusión de actos delictivos de toda índole, a través de los medios de comunicación, generando un estado de franca indefensión para la sociedad.

Aunado a lo anterior, se contemplan como las principales razones que dan origen a la mayoría de los delitos, las siguientes:

- La falta de oportunidades de empleo.
- La educación familiar.
- La fragmentación social.
- El resentimiento social.
- Condiciones ambientales.
- La corrupción.
- La desintegración familiar.
- Adicciones y la necesidad de recursos económicos para solventarlas.
- Diversos tipos de información difundidos por medios de comunicación.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014

• Pérdida de valores, entre otros.

De esta forma, el actual gobierno concibe a la seguridad pública y la protección civil, como elementos ineludibles para mejorar el bienestar social y el crecimiento económico del municipio, construyendo así, un escenario real para mejorar sustancialmente las condiciones tanto de gobernanza, como de gobernabilidad, hacia un pleno desarrollo humano



de las familias de nuestro municipio.

El lograr estas condiciones de seguridad, genera a la población, un estado de confianza, orden y paz, a partir de la prevalencia de su integridad física y la preservación de su patrimonio individual, así como de la posibilidad de habitar un

lugar público, con la tranquilidad de poderse desarrollar en un entorno caracterizado por la cohesión social.

Lo anterior se prevé considerando además, tendencias internacionales de mejores prácticas de seguridad y protección pública basadas en:

- **Descentralizar el papel de las autoridades locales en políticas de seguridad, para apoyar esfuerzos e iniciativas comunitarias.**
- Entender a la seguridad como condición para la reducción de pobreza.
- **Gobernanza participativa, basada en la solidaridad y desarrollo comunitario para la prevención de situaciones de riesgo.**
- Espacio público y gestión urbana, relativa a la prevención del crimen y el manejo del espacio público.

En este mismo sentido, se busca que la seguridad pública genere condiciones de confianza, para la inversión y competitividad económica a nivel nacional e internacional con base el municipio.

Cuadro 9. Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas por las Agencias del Ministerio Público del fuero común en el Estado y Municipio de Puebla según principales delitos 2009.

DEMARCACIÓN	TOTAL	ROBO	LESIONES		FRAUDE	DAÑO EN LAS COSAS	VIOLENCIA EN LA FAMILIA	DELITOS SEXUALES	DESPOJO
			DOLOSAS	CULPOSAS					
Estado de Puebla	68,867	23,359	9,311	3,502	8,788	6,821	2,795	1,624	1,585
Municipio de Puebla	32,630	12,773	3,455	2,235	3,710	3,563	1,166	631	519

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2010) Anuario Estadístico del Estado de Puebla 2010

Cuadro 9. (Continuación) Delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas por las Agencias del Ministerio Público del fuero común en el Estado y Municipio de Puebla según principales delitos 2009.

DEMARCACIÓN	TOTAL	ABUSO DE CONFIANZA	HOMICIDIO		PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	CHANTAJE	SECUESTRO	RESTO DE LOS DELITOS
			CULPOSO	DOLOSO				
Estado de Puebla	11,682	1,221	758	414	301	151	27	8,210
Municipio de Puebla	4,578	590	227	97	147	71	4	3,442

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2010) Anuario Estadístico del Estado de Puebla 2010

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014

Seguridad Vial y Control de Tránsito



En lo relativo al Sistema Vial y el Control de Tránsito del Municipio, se considera que éste se intensifica en función de la morfología de la estructura urbana, los usos del suelo que la conforman, su intensidad de construcción y su traza vial, enfatizada con la presencia de elementos de equipamiento y servicios, tanto públicos como privados, como son: zonas y centros comerciales; instituciones de educación; edificios de administración pública; espacios deportivos y recreativos; y zonas habitacionales.

En los sitios antes descritos y considerando: la ausencia de un programa de movilidad urbana, la falta de capacidad de la infraestructura vial, aunado a una infraestructura de tránsito limitada y basada en semáforos mal sincronizados, así como soluciones viales incipientes representadas por distribuidores viales, señalización y nomenclatura en gran parte inexistente, hace que todo esto sea motivo para numerosos conflictos viales y por consecuencia, un aumento en la responsabilidad de Seguridad Vial del Municipio.

También es importante considerar la presencia de un sistema de transporte público poco controlado y concentrado en el área central del Municipio, que presenta una falta de capacitación y por consecuencia, de educación cívica. Otro factor

que repercute en la ineficiencia del sistema vial del Municipio, es la carencia de superficies de rodamiento adecuadas, ya que se tiene una gran superficie de calles de terracería en las zonas periféricas del Municipio. Finalmente, la falta de una cultura cívica de conducción urbana, ha contribuido a los numerosos conflictos y accidentes viales del Municipio teniendo como resultante la pérdida de vidas y heridas de gravedad con secuelas permanentes.

Protección Civil

El Municipio de Puebla como muchas otras ciudades, presenta importantes riesgos de origen natural o humano, que exponen tanto a la población, su patrimonio material y su entorno.

Lo anterior se ve reflejado a partir de la presencia de asentamientos irregulares, en zonas de alto riesgo como lo son las riberas de los ríos Alseseca y Atoyac, las laderas de numerosas barrancas, líneas de conducción de energía eléctrica en alta tensión, la presencia de ductos de PEMEX en zonas habitacionales, entre otros. Y la exposición a fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, riesgos químicos, ambientales y derivados de diversas actividades humanas. Lo anterior deja ver la ausencia de registros de zonas con la determinación de sus niveles de riesgo y exposición al mismo, así como la falta de programas de prevención y de capacidad de respuesta tecnológica, financiera y técnica ante los riesgos presentes y desastres que se puedan presentar.



Cuadro 10. Accidentes de tránsito terrestre, muertos y heridos, en zonas urbanas y suburbanas del Municipio de Puebla en 2009

DEMARCACIÓN	TOTAL	ACCIDENTES			MUERTOS	HERIDOS
		FATALES	NO FATALES	SOLO DAÑOS		
Estado de Puebla	11,804	199	2,568	9,037	250	4,602
Municipio de Puebla	6,942	41	1,314	5,587	48	2,214

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2010) Anuario Estadístico del Estado de Puebla 2010

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014

Demandas y Propuestas Ciudadanas

En el proceso de elaboración del Plan se identificaron como principales demandas y propuestas en materia de Seguridad Pública, Vial y Protección Civil:

- Mejorar la seguridad vial para peatones y vehículos
- Mejorar la confianza en los cuerpos de vigilancia y seguridad
- Mejorar espacio público
- Mejorar y ampliar el alumbrado de calles en colonias y unidades habitacionales para aumentar la seguridad
- Eficientar la atención y respuesta en materia de seguridad pública
- Ampliar la capacidad de prevención y atención en materia de protección civil



Objetivo General

Hacer del Municipio de Puebla un lugar seguro, que brinde protección a las familias y su patrimonio, mediante esquemas de corresponsabilidad que permitan construir una comunidad segura, previendo situaciones de riesgo y vulnerabilidad.

2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: Comunidad Segura para la Familia.

Promover el desarrollo de los niños y niñas, adolescentes y familias del Municipio, en un contexto de: seguridad, protección y tranquilidad, para construir las bases para hacer de Puebla una ciudad amiga de la infancia.

2.1.1 OBJETIVO PARTICULAR: Promover acciones en formación en valores y derechos humanos para la construcción de una comunidad segura mediante una ciudadanía cívicamente responsable.

2.1.1.1 Estrategia: Fortalecimiento de los valores y respeto a los derechos humanos.

2.1.2 OBJETIVO PARTICULAR: Promover la seguridad y protección en las vías públicas.

2.1.2.1 Estrategia: Promover programas de educación vial y señalización, así como difusión de campañas para mejorar la seguridad en las vías públicas.

2.1.2.2 Estrategia: Mejorar las condiciones de la fisonomía urbana y el espacio público del Municipio.

2.1.3 OBJETIVO PARTICULAR: Fortalecer la Seguridad Vial y las condiciones de Accesibilidad para promover la movilidad urbana.

2.1.4 OBJETIVO PARTICULAR: Impulsar programas y acciones de prevención del delito, así como desalentar el consumo de drogas.

2.2 LÍNEA ESTRATÉGICA: Infraestructura, capacitación y profesionalización al cuerpo de seguridad pública para vivir en paz.

Dotar de infraestructura, capacitar y profesionalizar al personal policiaco y consolidar las instituciones del Municipio, para mejorar el servicio de seguridad pública hacia un estado de paz y tranquilidad, que merecen las familias poblanas.

2.2.1 OBJETIVO PARTICULAR: Ampliar y mejorar la infraestructura e instalaciones policiacas.

2.2.1.1 Estrategia: Ampliación y mejoramiento de la infraestructura policiaca y de seguridad pública.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2014

2.2.1.2 Estrategia: Ampliación y mejoramiento de las instalaciones policíacas.

2.2.2 **OBJETIVO PARTICULAR:** Promover la profesionalización de los cuerpos policíacos, con el propósito de que cumplan mejor su tarea de protección ciudadana reconociendo las buenas prácticas.

2.2.1 Estrategia: Impulsar programas de capacitación y profesionalización a los cuerpos de seguridad del Gobierno Municipal en vinculación con universidades.

2.2.2 Estrategia: Programa de incentivos al buen desempeño policíaco.



2.3 **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Confianza, Estado de Derecho y Gobernanza para el Bienestar de la Población.

Incrementar la confianza de la población ante las instituciones públicas municipales, a través de un clima democrático, con respeto al estado de derecho y con base en la gobernanza.

2.3.1 **OBJETIVO PARTICULAR:** Promover la conformación de políticas e instrumentos urbanos, con enfoque metropolitano, para mejorar el desarrollo regional.

2.3.1.1 Estrategia: Generar confianza ciudadana a partir de esquemas de coordinación intermunicipal e interinstitucional, así como el acercamiento de la sociedad a los cuerpos policíacos.

2.3.2 **OBJETIVO PARTICULAR:** Fortalecer la cultura democrática para promover la participación ciudadana y propiciar esquemas de responsabilidad en la construcción de una comunidad segura.



2.3.2.1 Estrategia: Diseñar y promover la construcción de infraestructura para el reciclaje y disposición de residuos sólidos, así como la generación de energía en función del procesamiento de residuos sólidos.

2.3.2.2 Estrategia: Homologar el marco jurídico metropolitano en materia de tránsito.

2.3.4 **OBJETIVO PARTICULAR:** Propiciar el uso adecuado del espacio público del Municipio.

2.3.4.1 Estrategia: Atender la problemática del comercio informal.

2.4 **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Protección Civil y Patrimonial.

Asegurar la integridad física y el patrimonio personal, Municipal y natural de la población, ante cualquier tipo de contingencia o riesgo.

2.4.1 **OBJETIVO PARTICULAR:** Impulsar programas de protección civil, para atender riesgos y contingencias entre la población.

2.4.1.1 Estrategia: Consolidar una cultura de protección civil que ponga énfasis en la prevención ante desastres y contingencias.

2.4.1.2 Estrategia: Consolidar una cultura de protección civil que ponga énfasis en la atención y respuesta en casos de desastres naturales.



LEY DE OBRA PÚBLICA

¿Qué es la Obra Pública?

Trabajos que tienen por objeto planear, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles a su cargo; una obra puede estar integrada por varias etapas o trabajos y por ende por varios contratos.

En la actualidad, se destina una parte muy importante de recursos federales, estatales y municipales para llevar a cabo las obras públicas, por lo que es necesario vigilar el origen y destino de dichos recursos.



Debido al alto volumen de operaciones en la realización de las obras públicas, no permite en algunos casos, tener los controles suficientes o efectivos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de las áreas y de la entidad ejecutora.

Para esto, el Municipio se apoya en todo un legado de leyes que facilitan su labor en la administración oportuna de cada obra o acción que se genera en las diferentes etapas, desde su planeación hasta su operación eficiente.



El marco normativo requiere permanente actualización, debido a los cambios acelerados en las tecnologías y la dinámica social que cada día esta más inmiscuida en los asuntos que normalmente eran exclusivos de los grupos en el poder. Dicha legislación regula en sus diversas etapas todo lo concerniente a la obra pública, así como a los que intervienen en los procesos de contratación, ejecución, así como de quienes revisan, supervisan y auditan a la misma.



El pasado 8 de marzo, por unanimidad de votos el Cabildo aprobó la integración del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados, el cual funcionará como un organismo público desconcentrado, con autonomía técnica, dependiente de la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública, para el período 2011-2014.

Este comité estará integrado por el Director de Obra de la dependencia, un responsable del listado de contratistas calificados y laboratorios de prueba de calidad, un responsable de adjudicaciones, un representante de la Contraloría Municipal y testigos sociales que transparentarán las acciones de este Organismo.

El Presidente Municipal, Eduardo Rivera Pérez, señaló que con esta aprobación el Ayuntamiento continúa constituyendo órganos para garantizar el funcionamiento de la actual administración en un marco de transparencia y legalidad.



LEY DE OBRA PÚBLICA

Categorización de la Normativa en Materia de Obra Pública

Desde los tres órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, y por orden jerárquico se tiene:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (**Artículo 115**).
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de orden Federal.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (**Artículo 122**).
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley para la Regularización de la Propiedad Inmobiliaria de Predios Rústicos en el Estado de Puebla.
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. En materia de Contrato de Obras a Precio Alzado. (**Artículos 2533 al 2563**).
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- Norma Técnica para la Gestión de los Trámites de Apertura Inmediata de Negocios de Bajo Riesgo, Alineamiento y Número Oficial, Factibilidad de Uso de Suelo, Constancias, Licencias de Uso de Suelo y Usos de Suelo Específico.
- Reglamento Interior del Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gestión Urbana y Obra Pública para el Desarrollo Sustentable.



PUBLICACIONES OFICIALES

Durante el mes de agosto se publicaron las disposiciones legales que corresponden al Estado de Puebla:

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA	CONTENIDO
25/07/2011	GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ACUERDO del H. Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 12 de mayo de 2011, por el que aprueba el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PUEBLA, 2011-2014.
03/08/2011	GOBIERNO DEL ESTADO, PODER LEGISLATIVO DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que extingue el Centro Estatal de Desarrollo Municipal para el Estado de Puebla.
05/08/2011	GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ACUERDO del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 14 de julio de 2011, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Justicia, por el cual se modifica la Estructura Orgánica de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos del Municipio de Puebla.
12/08/2011	GOBIERNO MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ACUERDO del Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, de fecha 14 de julio de 2011, que aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana, que reforma y adiciona diversas disposiciones al Capítulo 7 denominado "De la Integración, Organización y Funcionamiento de las Mesas Directivas de Vecinos de las Colonias, Fraccionamientos y Unidades Habitacionales" del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA

LICITACIONES PUBLICADAS Y ADJUDICACIONES OTORGADAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2011

Dependencia	Procedimiento	Fecha de Ingreso a Adjudicaciones	Concepto	Proveedor Adjudicado	Importe	Tipo de Adjudicación	Fecha de Fallo
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	CMA-SSPTM-IF-157/2011	19/07/2011	FORNITURAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	IMAGINACIÓN PROMOCIONAL S.A. DE C.V.	\$991,452.00	"INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL FEDERAL"	12/08/2011
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	CMA-SMASP-LP-134/2011	19/07/2011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES	ENRIQUE LOZANO PÉREZ	\$2,344,650.00	"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (DESIERTA 11/08/2011) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"	22/08/2011
INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	CMA-I-CI-130/2011	20/07/2011	CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN FUERA DE LA ZONA URBANA DE PUEBLA DE LOS ESQUILMOS QUE RESULTEN DE LA ACTIVIDAD DE SACRIFICIO DE GANADO DEL RASTRO MUNICIPAL.	SOLUCIONES INTELIGENTES WAVE, S.A. DE C.V.	\$534,105.76	"CONCURSO POR INVITACIÓN (DESIERTA 03/08/2011) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS"	24/08/2011
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS	CMA-SMASP-LP-143/2011	27/07/2011	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	CITELUM MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$152,814,210.16	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	17/08/2011

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

LICITACIONES PUBLICADAS Y ADJUDICACIONES OTORGADAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2011

Dependencia	Procedimiento	Fecha de Ingreso a Adjudicaciones	Concepto	Proveedor Adjudicado	Importe	Tipo de Adjudicación	Fecha de Fallo
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CMA-SDSPC-CI-164/2011	01/08/2011	FERTILIZANTE TIPO UREA	MARICELA RAMOS JIMENEZ	\$799,940.00	"CONCURSO POR INVITACIÓN (DESIERTA 18/08/2011) ADJUDICACIÓN DIRECTA"	25/08/2011
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	CMA-IMP-AD-176/2011	04/08/2011	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL PROGRAMA SISTEMA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO	INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATIONS DE MEXICO A.C.	\$102,080.00	ADJUDICACIÓN DIRECTA	11/08/2011
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	CMA-SSPTM-I-179/2011	08/08/2011	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS	PEREGRINA AUTOMOTRÍZ DEL CENTRO, S.A. DE C.V. / PUEBLA AUTOMOTRÍZ, S.A. DE C.V. / TRAXIT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	\$1,870,429.33	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (EXCEPCIÓN)	24/08/2011
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	CMA-SDS-CI-177/2011	11/08/2011	LAMINAS GALVANIZADAS	MARIA DE LA LUZ MONRROY HORON	\$897,869.00	CONCURSO POR INVITACIÓN	24/08/2011
ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	CMA-OOSL-CI-172/2011	13/08/2011	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	NISSAUTOS CHOLULA, S.A. DE C.V.	\$1,202,530.00	CONCURSO POR INVITACIÓN	24/08/2011
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CMA-SATI-CI-133-2011	16/08/2011	CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	"EDGAR EMILIANO PERALTA PROSKAUER (CONTRATO ABIERTO)"	\$1,300,000.00	CONCURSO POR INVITACIÓN	26/08/2011
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CMA-SATI-CI-113/2011	16/08/2011	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	"MULTIOFICINAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V. (CONTRATO ABIERTO)"	\$1,300,000.00	CONCURSO POR INVITACIÓN	26/08/2011
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CMA-SATI-I-182/2011	17/08/2011	SERVICIO DE BANQUETE PARA EL EVENTO "DÍA DEL CHILE EN NOGADA"	RESTAURANTE CASA DE LOS MUÑECOS, S.A. DE C. V.	\$143,202.00	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	25/08/2011

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SUMINISTROS

ARTÍCULO 50.- La adjudicación del contrato obligará a la Dependencia o Entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación del fallo, debiendo remitir copia del mismo a la Contraloría, dentro del término de seis días hábiles posteriores a la formalización.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables a sí mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de esta Ley y así sucesivamente

en caso de que este último no acepte la adjudicación; siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.*

Si la Dependencia o Entidad no firmara el contrato respectivo, el ganador del procedimiento de adjudicación, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, la Dependencia o Entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el citado procedimiento.

**El segundo párrafo del artículo 50 fue reformado por Decreto de fecha 16 de marzo de 2005.*

LICITACIONES PUBLICADAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2011

No.	Procedimiento	Concepto	Dependencia
1	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADA EN CALLE SANTO TOMAS DE AQUINO ENTRE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y CALLE 24 SUR DE LA COLONIA TRES CRUCES	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
2	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO. UBICADA EN CALLE SAN VICENTE DE PAUL PRIMER TRAMO ENTRE CALLE DE LAS CRUCES Y FRAY ANDRÉS TOMAS DE CASILLAS SEGUNDO TRAMO ENTRE CALLE FRAY PEDRO DE MELGAREJO Y CALLE FRAY JUAN DE ZEPEDA TERCER TRAMO ENTRE CALLE 3 DE MAYO Y CALLE CERRADA DE LA COLONIA TRES CRUCES.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
3	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADA EN CALLE FLORES MAGÓN ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y CALLE HERMANOS SERDÁN Y CALLE HERMANOS SERDÁN ENTRE FLORES MAGÓN Y CALLE INSURGENTES DE LA COLONIA GUADALUPE HIDALGO.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
4	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO UBICADO EN CALLE BUGAMBILIAS ENTRE CALLE VILLA DEL CERRO Y CALLE LAS FLORES GUADALUPE XONACATEPEC.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
5	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADO EN CALLE 7 ORIENTE ENTRE CALLE HERNÁN CORTÉS Y DIAGONAL DE LA 10 SUR EL SALVADOR.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
6	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADO EN CALLE PINO ENTRE CALLE MARGARITAS Y CALLE CERZOS SAN RAMÓN 4ª SECCION.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
7	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO GUARNICIONES Y BANQUETAS UBICADO EN AVENIDA VALLE DE MÉXICO ENTRE PROLONGACIÓN DE LA 3 SUR Y PROLONGACIÓN MIGUEL DE LA MADRID (ANTIGUO CAMINO A BALCONES) S.N.T.E.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
8	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE BUENOS AIRES ENTRE AVENIDA PRINCIPAL Y CALLE ROSALES JUNTA AUXILIAR SAN ÁNDRES AZUMIATLA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES

LICITACIONES PUBLICADAS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2011 (CONTINUACIÓN)

No.	Procedimiento	Concepto	Dependencia
9	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE CÓMPUTO, BIBLIOTECA, DIRECCIÓN PROVISIONAL Y ESCALERAS EN ESTRUCTURA U2C, EN EL BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" CALLE CAMINO REAL A SAN MIGUEL ESPEJO S/N COLONIA CAMPESTRE SAN ISIDRO, JUNTA AUXILIAR SANTA MARIA XONACATEPEC.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
10	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO POLIFUNCIONAL Y 2 AULAS ADOSADOS EN ESTRUCTURA U-2C EN EL BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "RAFAEL RAMÍREZ CASTAÑEDA" UBICADA EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR S/N, UNIÓN ANTORCHISTA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
11	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIRECCIÓN Y ESCALERA ESTRUCTURA U-2C EN EL BACHILLERATO EMSAD CITLATEPETL UBICADO EN CALLE RAFAEL ÁVILA CAMACHO NO. 2 ESQ. CALLE NILO, SANTA CRUZ BUENAVISTA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
12	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE CÓMPUTO Y 2 AULAS ADOSADOS EN ESTRUCTURA U-2C EN EL BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "GREGORIO DE GANTE" UBICADA EN CALLE 143 B PONIENTE. S/N SAN ISIDRO CASTILLOTLA.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
13	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS MÓDULO SANITARIO Y ESCALERAS EN ESTRUCTURA U-2C EN EL BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "GILBERTO BOSQUES SALDIVAR" UBICADA EN CALLE JUSTICIA SOCIAL Y POLÍTICA MODERNA NO. 995, SOLIDARIDAD NACIONAL I.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
14	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS MÓDULO SANITARIO Y ESCALERA ESTRUCTURA U-2C EN BACHILLERATO GENERAL OFICIAL "NICOLÁS BRAVO" UBICADO EN CALLE MIGUEL DE LA MADRID Y RETORNO TIERRA S/N ENTRE CALLES VIENTO Y FUEGO CONJUNTO HABITACIONAL LARES SAN ALFONSO.	COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

ADJUDICACIONES OTORGADAS DEL 1 AL 30 DE JULIO DEL 2011

No.	Procedimiento	Concepto	Dependencia	Monto Contratado Sin IVA
0	N/A	N/A	N/A	N/A

CCI ANIVERSARIO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA



Con el izamiento de la bandera nacional en el zócalo, el inicio de las guardias de honor al lábaro patrio y la colocación del bando solemne de actividades en la sede de los tres poderes del Estado, el Ayuntamiento inició formalmente las actividades de conmemoración del 201 Aniversario de la Independencia.

El Alcalde, Eduardo Rivera Pérez, encabezó el izamiento de la bandera nacional, el inicio de las guardias de honor al lábaro patrio y la colocación del bando solemne en la sede de los tres poderes del Estado, con lo que el Ayuntamiento inició formalmente las actividades de conmemoración del mes patrio.



En la ceremonia estuvieron presentes el Gobernador del Estado, Rafael Moreno Valle Rosas; el Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado, Guillermo Aréchiga Santa María; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, David López Muñoz y el Comandante del Sexto Regimiento Blindado de Reconocimiento de la XXV Zona Militar, Cuauhtémoc Francisco Arellano Ávila.

Tras concluir el izamiento de la bandera nacional, con fundamento en los artículos 90 y 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal, el Alcalde dio lectura a los actos cívicos que en coordinación con el Gobierno del Estado y la XXV Zona Militar, se llevarán a cabo en la capital para conmemorar el 201 Aniversario de la Independencia.

Para concluir éstas actividades el Alcalde colocó el bando solemne de actividades en la sede de los tres poderes del Estado.



Posterior a la lectura del bando solemne de actividades, el Presidente Municipal, Eduardo Rivera Pérez, encabezó el inicio de las guardias de honor a la Bandera Nacional, acompañado por Guillermo Aréchiga Santa María, Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado; David López Muñoz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Cuauhtémoc Francisco Arellano Ávila, Comandante del Sexto Regimiento Blindado de Reconocimiento de la XXV Zona Militar y Manuel Janerio Fernández, Secretario General de la Comuna.



CCI ANIVERSARIO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA

Como parte de éstas actividades del día 13 de septiembre, a las 8:00 horas se izó la Bandera Nacional en la Plaza de Armas de la ciudad, posteriormente se realizó la ceremonia conmemorativa del CLXIV Aniversario luctuoso de los Niños Héroes de Chapultepec, ante el monumento ubicado en la Avenida 25 Oriente y Boulevard Héroes del 5 de Mayo.



Además, se conmemoró el Aniversario de la epopeya de los Niños Héroes de Chapultepec, en el Centro Escolar Niños Héroes de Chapultepec (C.E.N.C.H.) y finalmente a las 18:00 horas se llevó a cabo la ceremonia de arriamiento de la Bandera Nacional en el zócalo.

Para el 15 de septiembre las actividades iniciarán con el izamiento del lábaro patrio, posteriormente de 8:15 a 15:00 horas se realizarán las guardias de honor a la bandera nacional en el Palacio Municipal.

A las 21:30 horas se llevará a cabo la ceremonia protocolaria del CCI Aniversario del inicio de la Independencia de México, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal y finalmente a las 23:00 horas El Gobernador Constitucional del Estado, Rafael Moreno Valle Rosas, vitoreará a los



Héroes de la Independencia Nacional en el balcón principal del Palacio Municipal.

El 16 de septiembre a las 8:00 horas se izará la bandera nacional en el zócalo, a las 10:00 horas se conmemorará la Independencia de México ante el monumento de los Héroes de la Independencia, ubicado en la Avenida Juárez y calle 19 Sur y a las 18:00 hora se realizará la ceremonia de arriamiento del lábaro patrio.

El 27 de septiembre se realizará la ceremonia conmemorativa del CXC Aniversario de la consumación de la Independencia de México en el zócalo de la ciudad, posterior al izamiento de la bandera nacional.

Finalmente, para el 30 de septiembre, a las 9:00 horas se conmemorará el CCXLVI Aniversario del Natalicio del General José María Morelos y Pavón, en el Centro Escolar Morelos, ubicado en Avenida Jesús Reyes Heróles s/n de la Colonia González Ortega. Y a las 13:00 horas se realizará la ceremonia de clausura de guardias de honor a la Bandera Nacional y de las festividades del mes patrio en el patio del Palacio Municipal.